



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con doce minutos del siete de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-233/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **David Ernesto Medina rodríguez**, en su carácter de representante del Partido Encuentro Social ante la Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral, en contra de "Los resultados contenidos en el acta final de cómputo distrital, para la diputación por el principio de mayoría relativa del distrito electoral 09; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN- 233/2018.  
ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIO: ERNESTO JAVIER HINOJOS AVILÉS. COLABORÓ: NIDIA CRISTINA MIRAMONTES ANCHONDO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 5. ANÁLISIS DEL CASO. 6. ESTUDIO DE FONDO. RESUELVE: PRIMERO. SE CONFIRMAN LOS ACTOS IMPUGNADOS, EN LO QUE FUE MATERIA DE CONTROVERSIA. SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE. DEBIENDO INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A ESTE TRIBUNAL EN UN PLAZO IGUAL. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Eliazer Flores Jordán**  
Secretario General